



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (11-2016). En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de enero, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con veinticinco minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: 1.-) Director de Finanzas, remite opinión respecto al valor de la computadora portátil extraviada por el señor Axel Celada, manifestando que el artículo doce (12) del Acuerdo setenta y uno guion ochenta y nueve, del Reglamento para la Administración y Control de Activo Fijo y Artículos de Almacén del Tribunal Supremo Electoral, literalmente indica: "en caso de pérdida o destrucción de determinado bien, por mal uso o negligencia comprobados, el empleado responsable deberá reintegrar al Tribunal su valor actual, o en su defecto, reponerlo entregando otro, de las mismas características y posibilidades de uso, por lo que recomienda que cualquier acuerdo de pago, se haga en base al valor que el bien tenía en la fecha que se extravió, (tres de noviembre de dos mil once), siendo este de siete mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con setenta y seis centavos (Q.7,842.76), según certificación contable. El Pleno acuerda dejar sin efecto lo resuelto mediante resolución número CAJ guion trece guion dos mil quince, emitida con fecha seis de julio de dos mil quince, e instruye al señor Axel Leonel Celada Rodas, que cancele la cantidad de siete mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con setenta y seis centavos (Q.7,842.76), que corresponde al valor total de la computadora portátil que le fue robada, y ordena que se traslade el expediente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que realice el trámite correspondiente. 2.-) Directora de Recursos Humanos, remite solicitud del Auxiliar Administrativo en Delegaciones, de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones en Zacapa, quien requiere ser ascendido al puesto de Delegado II Departamental de Zacapa. El Pleno acuerda que será tomado en cuenta para su oportunidad. 3.-) Subdelegada Itinerante Municipal del Registro de Ciudadanos con funciones en Santa Catarina Palopó, Sololá, solicita el reembolso del costo de la reparación de la ventana que se encontraba quebrada en esa Subdelegación, por un total de seiscientos treinta quetzales exactos (Q630.00), según factura Serie C, número triple cero doscientos veintiséis (000226). El Pleno acuerda autorizar el pago solicitado. 4.-) Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Tectitán, Huehuetenango, solicita permiso para ausentarse de sus labores los días viernes a partir de las once cuarenta y cinco horas (11:45), a partir del dieciocho de marzo al veinticinco de junio del año en curso, para asistir a las Clínicas de Penal, Laboral y Civil de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Rural de Guatemala sede cero diez San Marcos, San Marcos, plan fin de semana. El Pleno acuerda autorizar lo solicitado, e instruye que el señor Subdelegado Municipal de la localidad referida, al concluir sus cursos presente la constancia correspondiente. 5.-) Posible convenio con la Superintendencia de Bancos. El Pleno acuerda aprobar el Convenio con la Superintendencia de Bancos. 6.-) Estado de gestiones de Comisión de Conservación. El Pleno acuerda aprobar el Estado de gestiones presentado. 7.-) Nueva normativa de Inscripción en el Registro de Ciudadanos. El Pleno acuerda



328

Tribunal Supremo Electoral

dejarlo en análisis. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con diez minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.

[Handwritten signatures and marks]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]